MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS

N° 223-2024-OP-OEA-HEP/MINSA

REPÚBLICA DEL PERÚ

HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
RESP. ELAB. Y ACT. PORTAL TRANSPARENCIA
RECIBIDO
Fecha: 19.09.24
Hora: 09:03 Folios: 01
Firma:

Resolución Administrativa

La Victoria, 17 de setiembre de 2024.

VISTOS:

El Memorando N° 450-2024-OEA-HEP/MINSA, de fecha 27 de junio de 2024, emitido por Dirección Ejecutiva de Administracion del Hospital de Emergencias Pediátricas, La Nota Informativa N° N° 218-2024-OP-OEA-HEP/MINSA, de fecha 02 de setiembre de 2024, emitido para la Oficina de Personal, el Informe N° 1380-2024-OL-HEP/MINSA, de fecha 09 de setiembre de 2024, emitido por la Oficina de Logistica y el Informe Técnico N° 075-2024-EGDRRHH-OP-OEA-HEP/MINSA de fecha 17 de setiembre de 2024, emitido por el Equipo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, de la Oficina de Personal del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

CONSIDERANDO:

MINISTERIO DE SALUD * HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS * EQUIPO DE TRABAJO DE GESTION Y DESARROLLO DE RR.HH. OFICINA DE PERSONAL

Que, el artículo 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM-Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, dispone: "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución el desplazamiento del servidor";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA, de fecha 02 de octubre de 2007, se aprobó el Reglamento de Organización de Funciones – ROF, de la Unidad Ejecutora 031: Hospital de Emergencias Pediátricas;

MINISTERIO DE SALUD * HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS * OFICINA DE PERSONAL

Que, con Resolución Directoral N° 500-2013-DG-HEP/MINSA, de fecha 31 de diciembre de 2013, se aprobó el Manual de Organizaciones y Funciones (MOF), de la Oficina de Logistica del Hospital de Emergencias Pediátricas, encontrándose comprendido orgánicamente el Equipo de Control Patrimonial;

Que, mediante Memorando N° 450-2024-OEA-HEP/MINSA, de fecha 27 de junio de 2024, el Director Ejecutivo de Administracion del Hospital de Emergencias Pediátricas, solicita a la Oficina de Personal, evaluar el perfil según lo establecido en el Manual de Organización y Funciones, a fin de determinar si la servidora Cárdenas Martinez Doris Sofia, cumple con los requisitos para asumir las funciones como Responsable de Equipo de Control Patrimonial, el mismo que dio respuesta a través de la Nota Informativa N° 218-2024-OP-OEA-HEP/MINSA, de fecha 02 de setiembre de 2024, donde emite opinión favorable al respecto;

Que, con Memorando N° 634-2024-OEA-HEP/MINSA, de fecha 10 de setiembre de 2024, el Director Ejecutivo de Administracion, del Hospital de Emergencias Pediátricas, solicita a la Oficina de Personal, emita el acto resolutivo, asignando las funciones como Responsable de Equipo de Control Patrimonial de la Oficina de Logistica a la servidora Cárdenas Martinez Doris Sofia;

Que, de acuerdo con el Informe Situacional Nº 180-RL-OP-2024, emitida por el Área de Legajo, del Equipo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, de la Oficina de Personal, se demuestra que la servidora Cárdenas Martinez Doris Sofia, cuenta con el cargo de Técnico Administrativo I, en la condición de nombrada, en el marco del Decreto Legislativo Nº 276;

Que, mediante Informe Técnico N° 075-2024-EGDRRHH-OP-OEA-HEP/MINSA de fecha 17 de setiembre de 2024, el Equipo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, concluye que la servidora, CÁRDENAS MARTINEZ DORIS SOFIA, con el cargo de Técnico Administrativo I, en la condición de nombrada en el marco del Decreto Legislativo N° 276, cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Manual de Organización y Funciones (MOF); razón por la cual es factible asignarle las funciones como Responsable de Equipo de Control Patrimonial, de la Oficina de Logistica, de la U.E. 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 011: Ministerio de Salud, emitiéndose la resolución correspondiente;

Con el visto bueno de la Responsable del Equipo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal; y,

De conformidad con la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024, Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Emergencias Pediátricas;

MINISTERIO DE SALUD * EQUIPO DE TRABAJO DE GESTION Y DESARROLLO DE RR.HH. * OFICINA DE PERSONAL * HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS *

SE RESUELVE:

Artículo 1° ASIGNAR, a partir del 18 de setiembre de 2024, las funciones como Responsable de Equipo de Control Patrimonial de la Oficina de Logistica, Unidad Ejecutora 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, a la CPC. **CÁRDENAS MARTINEZ DORIS SOFIA,** con el cargo de Técnico Administrativo I, Nivel STB, Pliego 011 Ministerio de Salud, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- La citada servidora percibirá los incentivos laborales a través del Sub-CAFAE, de acuerdo con las funciones asignadas en el presente acto resolutivo.

Artículo 3° NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, de conformidad con el artículo 20° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremos N° 004-2019-JUS.

Artículo 4°.- ENCARGAR al Responsable de Elaborar y Actualizar el portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas: www.hep.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS

Lic. CLORINDA RIOS ESCOBEDO
JEFA DE LA OFICINA DE PERSONAL

CRE/EBC
Distribución:
( ) Equipo de Remuneraciones y Previsiones Sociales.
( ) Equipo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos.
( ) Responsable del Portal de Transparencia.
( ) Área de Registro y Legajo.
( ) Interesado (a).
( ) Archivo.